



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1137-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de setiembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Comité Electoral de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0001-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 01 de setiembre de 2017, dirigido al Rector, en atención a las Resoluciones de Asamblea Universitaria N°s 0013 y 0015-2017-UNHEVAL, hace llegar copia del Acta de Sesión N° 01-2017-UNHEVAL-CEU, de la Conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario; para la emisión de la resolución correspondiente; advirtiendo que en el artículo N° 151 del Estatuto vigente, menciona que, el comité electoral en su primera sesión nombra su junta directiva (presidente, secretario, vocales...), por lo que pone a conocimiento;

Que el Rector(e) remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8082-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que la Secretaría General(e), con el Proveído N° 0820-2017-UNHEVAL/SG, solicita opinión legal y la Jefa(e) de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 1223-2017-UNHEVAL-AL, emite informe legal indicando que en el presente caso debe tenerse en consideración que de acuerdo a lo establecido en el artículo 151° del Estatuto Universitario vigente establece: "El Comité Electoral en su primera sesión, nombra su junta directiva (Presidente, Secretario, Vocales)..." la cual es concordado con lo establecido en el artículo 231° del Reglamento General de la UNHEVAL, que regula lo establecido en el artículo 72° segundo y cuarto párrafo que señala: "... El Comité Electoral es autónomo y se encarga... El Estatuto de cada universidad pública norma el funcionamiento del Comité Electoral, de acuerdo a la presente Ley...", concordante con el artículo 150° del Estatuto Universitario y 230° del Reglamento General de la UNHEVAL, corresponde que el Rector emita resolución tomando conocimiento del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral según acta N° 01-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 01 de setiembre de 2017 y asimismo se deberá disponer que se notifique con la referida resolución a todos los órganos de gobierno para su conocimiento;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por las Resoluciones Rectorales N°s. 1122 y 1121-2017-UNHEVAL, que encarga, los días 07 y 08 de setiembre de 2017, las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico y Secretaría General, a la CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

1° **TOMAR CONOCIMIENTO** del nombramiento de la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo al Acta de Sesión N° 01-2017-UNHEVAL-CEU, la cual está conformada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Docentes

- | | |
|---|----------------|
| 1. Dr. PIO TRUJILLO ATAPOMA | Presidente |
| 2. Dra. LAURA CARMEN BARRIONUEVO TORRES | Vicepresidente |
| 3. Mg. VÍCTOR GUIDO FLORES AYALA | Secretario |
| 4. Mg. ROQUE VALDIVIA JARA | Tesorero |
| 5. Dr. GIOVANNI HERBERT VECHA MUCHA | Vocal |
| 6. Arr. LUCIO TORRES ROMERO | Vocal |

Estudiantes

- | | |
|-------------------------------------|-------|
| 1. KELSSY KATHERIN CARBAJAL SANCHEZ | Vocal |
| 2. LIZ SOLEDAD PAREDES CHURA | Vocal |
| 3. KARIN LESLY JARA ESPINOZA | Vocal |

2° **NOTIFICAR** la presente Resolución a todos los órganos de gobierno de la UNHEVAL, para su conocimiento.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



CPC CARMELA VILLANOS MELGAREJO
SECRETARIA GENERAL(E)

Distribución:

AL-CU-Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI

Transparencia-Facultades-CEU-Direcciones-UEyC-File-Archivo

Yersely Karin Figueroa Quinonez
SECRETARIA GENERAL